



Ciudad de Buenos Aires, 23 de octubre de 2023

**VISTO** la ley 24521; la Ley 26997; el Estatuto de la Universidad Nacional de las Artes; el Plan de Estudios de la Licenciatura en Actuación (Resolución CS N° 001/14); la Resolución del Consejo Superior N° 113/17; la Resolución Ministerial N° 1562/18; y,

#### **CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución del Consejo Superior N° 113/17 se aprobó la estructura curricular del CINO de la Licenciatura en Actuación, incorporada al plan de estudios a través de la RM N° 1562/18;

Que la evaluación realizada por la Coordinación del CINO, la Dirección de la carrera y la Secretarías Académicas del Rectorado y del Departamento, en conjunto con los docentes del CINO, resulta necesario que las clases de la materia Introducción a la Actuación I sean dictadas por dos docentes en forma simultánea.

Que a los efectos de designar a los/as docentes que se desempeñan en el CINO de la Licenciatura en Actuación y del Profesorado de Artes en Teatro, es política de este Departamento realizar distintas convocatorias que garanticen criterios de selección basados en la excelencia académica y la igualdad de oportunidades.

Que, en ese sentido, en el año 2022 y 2023 se realizaron distintas convocatorias que permitieron dar cobertura a las distintas necesidades de designación en las materias Introducción a la Actuación I y II.

Que, sin embargo, existen circunstancias fortuitas relacionadas con licencias docentes o imprevistos en relación al crecimiento de matrícula en los distintos cuatrimestres que pueden generar espacios vacantes a lo largo del año.

Que, de acuerdo con la planificación de la Coordinación del CINO para el ciclo 2024, todos/as/es los/as/es docentes que formaron parte de los órdenes de mérito en las 2 convocatorias anteriores podrán ser designados/as/es, sin quedar docentes en esos órdenes para ser designados/as/es en caso de producirse esas situaciones imprevistas.

Que, a fin de dar respuesta a esta necesidad, corresponde realizar una nueva convocatoria a fin de poder dar cobertura a esas situaciones imprevistas, manteniendo criterios de selección ecuanímenes.

Por ello, y de acuerdo a lo acordado en la Comisión de Asuntos Académicos el día 23 de octubre de 2023;

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO  
DE ARTES DRAMATICAS  
"ANTONIO CUNILL CABANELLAS"  
RESUELVE**



**Artículo 1º:** Abrir la convocatoria para seleccionar docentes de la materia Introducción a la Actuación I y II, correspondiente al CINO de la Licenciatura en Actuación, de acuerdo a las bases y condiciones que, como ANEXO, forman parte de la presente resolución.

**Artículo 2º.** La definición del orden de mérito para las designaciones será establecido por un Comité Evaluador integrado por la Coordinadora del CINO, Lic. María Eugenia Cappellari, y los Profesores Daniel Junowicz y Miguel Sorrentino, en carácter de titulares, y Edgardo García en carácter de suplente.

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría Académica del Departamento de Artes Dramáticas y a la Coordinación del CINO a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese.

### RESOLUCIÓN Nº 177/23

  
Prof. Sergio Sabater  
Decano  
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

U.N.A.
Art. Dramat.


**ANEXO**

**Res. CD N° 177/23**

**Sobre los participantes**

Artículo 1. Podrán participar de la presente convocatoria las/os/es graduadas/os/es del Departamento que cuenten, además con alguna designación como ayudantes de 1° (interina o suplente) en el transcurso de este año 2023 en cualquiera de los niveles de la materia Actuación.

Artículo 2. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con alguna designación como docente ordinario/a/e en la UNA.

Artículo 3. No podrán participar de la presente convocatoria quienes cuenten con designaciones de adjuntos/as y/o titulares en la UNA.

Artículo 4. No podrán participar de la presente convocatoria quienes ya cuenten con designaciones en cualquier de las materias que conforman el CINO de la Licenciatura en Actuación.

**Sobre la presentación**

Artículo 5. La presentación deberá realizarse **entre las 10.00 horas del 6 de noviembre hasta las 23.59 horas del 16 de noviembre** del corriente año través del formulario habilitado a tal efecto en la página web del DAD.

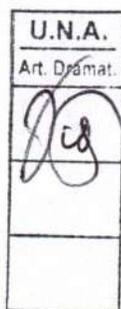
Artículo 6. Para realizar la inscripción deberán presentar un CV, consignando los datos que se solicitan a continuación, de acuerdo al formato que se detalla:

**1. Datos personales**

- a. Nombre y Apellido
- b. DNI
- c. Teléfono
- d. Mail
- e. Año de obtención del Título de Licenciada/o/e

**2. Formación:**

- a. Títulos Universitarios de grado
- b. Títulos universitarios de posgrado
- c. Títulos terciarios
- d. Otros estudios de grado y/o posgrado
- e. Otros estudios en la disciplina teatral
- f. Otros estudios en el área de educación
- g. Otros estudios en otras disciplinas



Prof. Sergio Sabater  
Decano  
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES

ANEXO

Res. CD N° 177/23

**3. Experiencia docente**

- a. Antecedentes docentes Universitarios
- b. Antecedentes docentes Terciarios
- c. Antecedentes docentes Secundarios
- d. Antecedentes docentes en otros niveles de enseñanza formal
- e. Antecedentes docentes (no formales: cursos de extensión, talleres particulares, talleres programados por centros culturales, etc.)

**4. Experiencia en Investigación y Extensión**

- a. Participación en proyectos de extensión y/o investigación
- b. Participación en Congresos, Jornadas, Festivales institucionales, etc.
- c. Publicaciones académicas
- d. Becas

**5. Experiencia en Instituciones**

- a. Participaciones en instancias de gestión y/o representación institucional (Cargos de gestión, participación en Consejos, Comisiones, participación gremial, participación como veedores en concursos docentes, participación en la organización de eventos institucionales; etc.)

**6. Experiencia Artística**

- a. Experiencia artística en teatro (últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes)
- b. Experiencia artística en otras disciplinas (últimos 5 años. Señalar no más de 10 obras, seleccionando las que considere más importantes)
- c. Premios

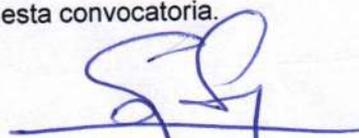
**7. Otros datos de interés.**

**IMPORTANTE: No se evaluarán CVs que no respeten este formato.**

**Sobre la selección y designación:**

Artículo 7. El Comité Evaluador realizará una preselección de -al menos- 10 aspirantes, pudiendo incrementar la cantidad de personas preseleccionadas en caso de considerarlo pertinente. En caso de no superar las 10 personas inscriptas, todas pasarán a la segunda instancia, con excepción de quienes no cumplan con alguno de los requisitos necesarios establecidos por esta convocatoria.

U.N.A.
Art. Dramat.

Prof. Sergio Sabaler  
Decano  
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES



**ANEXO**

**Res. CD N° 177/23**

Artículo 8. Las personas preseleccionadas pasarán a una segunda instancia de evaluación que consistirá en la presentación de **un módulo de clase de 15 minutos** y una entrevista breve con el Comité Evaluador.

La clase y la entrevista breve de las personas preseleccionadas tendrá lugar entre **los días 28, 29 y/o 30 de noviembre**.

Artículo 9. Las personas preseleccionadas serán notificadas el día **23 de noviembre** a través del correo electrónico que indiquen al momento de la inscripción. En dicho correo se comunicará:

- Tema a desarrollar en el módulo de clase de 15 minutos
- Día y horario para esa presentación

Artículo 10. Finalizada la segunda instancia de evaluación, el Comité Evaluador establecerá un orden de mérito entre las personas preseleccionadas.

Artículo 11. En función de ese orden de mérito, y en virtud de las necesidades de designación que surjan durante el año 2024, los cargos se harán efectivos como Ayudantes de 1º - Dedicación simple, **solo por el período que corresponda según el caso**.

Artículo 12. Las designaciones se realizarán respetando el orden de mérito, siempre y cuando los/as/es aspirantes cuenten con disponibilidad horaria en las comisiones que requiera la Coordinación del CINO. En caso de que algún/a/e aspirante no contara con dicha disponibilidad, se procederá a la designación del/a/e aspirante inmediatamente posterior en el orden de mérito.

Artículo 13. Las designaciones realizadas tras esta convocatoria podrán renovarse en años posteriores, en función de las necesidades para cubrir la oferta de comisiones.

Artículo 14. Cualquier cuestión no contemplada en este Anexo será resuelta por la Secretaría Académica del Departamento y la Coordinación del CINO.



  
Prof. Sergio Sabater  
Decano  
DEPTO. DE ARTES DRAMÁTICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES